

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL VIÉRNES 27 DE DICIEMBRE DE 1816.

SAN JUAN APOSTOL Y EVANGELISTA.—*Misa.*

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Carmelitas, por la Archicofradía de Nra. Sra. del Carmen. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 7 h. y 14', y se oculta á las 4 h. y 46'.

*Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.*

Epocas del día.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 1, 00	51,° 5	NNE.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 90	54, 5	id.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 60	53, 0	N.	Conalg. celager

*Mareas en esta Bahía.*

1.ª Baxa mar á la 1 h. 26' Mad.      2.ª Baxa mar á la 1 h. 53' Tard.  
1.ª Alta mar á las 7 h. 40' Mañ.      2.ª Alta mar á las 8 h. 7' Noche.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: D. Ignacio Ramirez Estenor, graduado de Coronel y Comandante del primer Batallon de Navarra.—Parada y casillas, Navarra.—Rondas, Hospital, Teatros y Toros, Burgos.

*Conclusion de la Representacion que han dirigido á S. M. varios comerciantes de Cádiz, tenedores de tegidos de algodón extranjero.*

Desde el dia 9 de Noviembre, en que se promulgó en esta ciudad el citado Real decreto, hasta el último del corriente mes, si se descuentan los ocho dias invertidos en las formalidades de reconocimiento y presentacion de los géneros, y los muchos dias festivos que precisamente

toca intercalarse en dicho plazo con motivo de las pascuas apenas quedarán treinta útiles para las ventas, los cuales desde luego aparecen de por sí mas que insuficientes al objeto. Muchos mercaderes de esta plaza han procurado á porfía desocupar sus tiendas, atrayendo á los compradores con la baratura de los precios por medio de anuncios fixados en los sitios públicos. No solamente ha sido ineficaz este arbitrio para los mismos que lo intentaron, sino que por consiguiente vino á abatir mas y mas el valor de los géneros hasta el punto de que sin un enorme quebranto no sea dable absolutamente enagenarlos. Muy pocos serán los que á ménos de una ruina completa puedan sujetarse á este desnivel, principalmente de los dueños de almacenes por mayor que abastecen para el menudeo de las tiendas. Aun cuando no fuese, como lo es, del todo imposible que estas saliesen de sus abundantes surtidos, en nada quedaria nunca aliviada la suerte de los dueños de almacenes por mayor, pues que sus géneros quedaban siempre estancados no teniendo que proveerse de nuevo los mercaderes de tiendas. La premura y la necesidad de vender, en que se sabe hallarse los tenedores de dichos artículos, hace, como es natural, que los compradores se esquiven hasta lograrlos con el mayor sacrificio, en lo que los dueños de almacenes y comerciantes en grande vienen á sopórtar todo el mayor detrimento en muchos sentidos. Gran parte de las ventas hechas en esta plaza, y casi todas las que se hacen para el interior son al fiado, y si estos segundos especuladores, que por lo regular pagan solo con el producto de las ventas de los géneros que recibieron aquí, se encuentran embarazados en el curso de su espendio, la pérdida *refluye*, no contra ellos únicamente, sino en contra de los que les fiaron sus géneros. Por manera que llevándose á rigor la precitada Real orden, los exponentes habrán de sufrir el irreparable daño, no ya solamente de encontrarse perdidos con las existencias de sus almacenes, sino tambien con el menoscabo del defecto de pago en lo vendido así en esta plaza como para el surtimiento de otros puertos y de provincias mediterraneas de la península. Y como las operaciones en el comercio se hallan todas eslabonadas unas con otras, esta falta de fondos vendrá á parar en que los exponentes tampoco puedan cumplir sus obligaciones contraídas á crédito, y que muchos hayan de verse en el triste apuro de tener que presentarse en quiebra.

Aumenta, Señor, su conflicto la incertidumbre de si los tegidos de algodón despachados para el interior, proceden de los permisos concedidos á D. Guillermo Glass, D. Vicente Beltran de Lis y compañía, de navegaciones de Guadalquivir, ó de las lícitas existencias anteriores á estos permisos. En las guías ó despachos no se ha especificado esta circunstancia, y una mision inculpable que no ha estado de parte de los remitentes ni portadores, obra directamente en perjuicio de los dueños de los géneros. Además, aunque la Real orden de que se trata,

claramente dice que el término para las ventas debe entenderse con las existencias que no provengan de los referidos particulares permisos, sin embargo varios Administradores de Reales Rentas no queriendo exponer-se ni aventurar su concepto, han manifestado decidirse á comprender en la prohibicion de existencias aun áquellas que emanan de semejantes permisos. Los exponentes no dudan que una Real aclaracion de V. M. removerá toda duda, pero entretanto sus negociaciones y remesas padecen todas las trabas y entorpecimientos que imposibilitan su giro

Los recursos, que proporciona la Real orden para cuando haya espirado el término de las ventas, en nada son compatibles á mejorar la suerte de los exponentes. La Real compañía de Filipinas no se olvidará de sacar todo el partido que en favor de sus intereses le franquea el ser única y aventajada compradora: por otra parte sus fondos tampoco pueden alcanzar al pago en efectivo y de contado de la infinidad de tegidos de algodón extranjeros existentes á la sazón; y en su virtud los exponentes habrian irremediabilmente de someterse á la ley que quisiera imponersele, asi en razon de precios como de los plazos en que hubieran de verificarse los pagos. El embarque para América no ofrece mejor perspectiva, porque prescindiendo de los inminentes riesgos de corsarios insurgentes que están infestando los mares y saqueando y apresando á cada instante los buques españoles aun á vista de este puerto, el libre comercio que de hecho disfrutan los extranjeros en la Havana, tiene superabundantemente surtidos desde dicha isla todos los mercados de nuestras colonias, sin hablar de Real permiso que en cantidad muy considerable tiene directamente para el reino de nueva-España á la casa de Gordon Morphi de Lóndres.

Los exponentes, Señor, se resignarian á toda costa á cooperar á las loables intenciones de V. M. en favor de nuestra industria nacional, aunque experimentarán su propio exterminio, sin con esto vieran logrado el conveniente fin que V. M. se propone. Mas como subsistiendo en contra los permisos concedidos á particulares ó corporaciones, creen que estos, aun cuando por mano de agentes ó subalternos extraños no se extiendan á fraudulentas introducciones, basten á estorbarlo tanto como los actuales acopios que sucesivamente van disminuyéndose cada dia, no pueden menos de ocurrir á la piedad de V. M. haciéndole presente la deplorable situacion á que los reducirá la literal observancia de la Real orden precitada, porque sin efectiva utilidad del Estado dexará á perecer infinidad de vasallos laboriosos y productivos que con su trabajo legalmente autorizado hasta aquí no solo mantienen sus familias, sino tambien han contribuido y contribuyen á proporcion de su industria al acrecentamiento de los ingresos del Real erario en las calamitosas circunstancias que nos han rodeado. Por tanto en atencion á todo lo expuesto:

Suplican rendidamente á V. M. se digne mandar ampliar el térmi-

no para la venta de los tegidos de algodón extranjero legalmente introducidos en el reino por todo aquel prudente y equitativo plazo que se estime necesario para la enagenacion y consumo de los acopios existentes en el dia en esta plaza, con expresa declaracion de no hallarse comprendidas en la prohibicion las existencias procedentes de los permisos; merced que esperan del benigno y compasivo ánimo de V. M., cuya vida guarde Dios los muchos años que el bien de la Monarquía exige. Cádiz &c.—Siguen las firmas.

## COMERCIO.

### VALES.

Dia 26.—(Sin curso por ser festivo.)

Por no haber tenido variacion, á causa de las fiestas, no se insertan los precios corrientes.

### AVISO.

La persona que supiere el paradero de Doña María Yermes y Montilla y el de D. Ildefonso Montilla, se servirá avisarlo en el castillo de Santa Catalina Pabellon núm. 5.

**PÉRDIDA.** Quien se hubiere encontrado un retrato de miniatura sin medallon, de una muger vestida á la extrangera, tendrá la bondad de entregarlo á su dueño que vive calle del Hospital de Mugeres n. 140, primer piso, donde se le dará la competente gratificación.

### DIVERSIONES PÚBLICAS.

**PLAZA DE TOROS.**—Se verificará hoy, si el tiempo lo permite, la funcion anunciada en el Diario del 23.—A las 12½.

**TEATRO PRINCIPAL.**—*Los enamorados zelosos ó sea caprichos de amor y zelos* (com. en 3 actos.)—*El minuet de la corte y la gabota* (que bailarán los Sres. Lopez y Carbajal y los Sres. La-puerta y Lopez.)—*Inesilla la de pinto* (sainete.)—A las 7.

**NOTA.**—Habiéndose cumplido antes de ayer las suscripciones á los Sres. abonados acudirán á renovarlas por otras 30 representaciones.

**TEATRO DEL BALON.**—*El mas feliz cautiverio y sueños de José* (com. en 3 actos.)—Tonadilla á duo.—*Boleras.*—*El payo de centinela* (sainete.)—A las 4.

### CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana de Don Esteban Ricardo, calle de la Carne n.º 186.